

DECRETO

ANTECEDENTES.-

Primero.- El Presidente del Consejo Rector de la GMU, mediante decreto núm. 109, dictado en fecha 26-ENERO-2017, dispuso la aprobación del expediente para la adjudicación del “CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INICIATIVAS (CPI) UBICADO EN LA ANTIGUA ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO DE CÓRDOBA”, de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que regirán la adjudicación y ejecución de dicho contrato y del presupuesto de gasto que supone el mismo. También dispuso la apertura de procedimiento abierto delimitado en el art. 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante) y que se tramitaría con el carácter de urgente conforme a lo previsto en el art. 112 del referido cuerpo legal.

Segundo.- La Mesa de Contratación designada en el procedimiento de adjudicación arriba indicado, celebró sesión en fecha 8 de marzo de 2017. En el acta de la misma consta que se dio «...cuenta de las empresas que han presentado oferta y que son: “ANDALUZA DE PAPELERIA OFIPAPEL, S.L.”, “C.T.O., S.A.”, “CHAV, S.A.”, “DICODE SUMINISTROS, S.L.”, “EL CORTE INGLÉS, S.A.”, “GUDNACO 2013, S.L.”, “OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA, S.L.”, “OFINET EUROPA, S.L.” y “VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L.”».

Tercero.- También consta en la citada acta que se «...procedió a la apertura de los sobres “A”, a la comprobación de que los mismos correspondían con las entidades que habían presentado oferta, comprobando que contenían la documentación exigida en los pliegos.».

Igualmente consta en la citada acta que se «...acordó admitir a todos los proponentes al presente procedimiento procediéndose a la apertura del sobre “B” de cada uno de los ofertantes, dándose lectura de la oferta económica con el siguiente resultado:

	EMPRESA	OFERTA (IVA incluido)
1.	ANDALUZA DE PAPELERIA OFIPAPEL, S.L.	201.658'84 €
2.	C.T.O., S.A.	209.264'51 €
3.	CHAV, S.A.	177.265'00 €
4.	DICODE SUMINISTROS, S.L.	210.540'00 €
5.	EL CORTE INGLÉS, S.A.	189.983,91€
6.	GUDNACO 2013, S.L.	222.846'91 €

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEI JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:0gc5fEE90pypzxGfVryAiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	04/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/5
 0gc5fEE90pypzxGfVryAiQ==			

EMPRESA		OFERTA (IVA incluido)
7.	OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA, S.L.	196.020'00 €
8.	OFINET EUROPA, S.L.	195.794'61 €
9.	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L.	182.193'62 €

Al mismo tiempo que se había procedido a dar lectura de cada una de las ofertas económicas, también se hizo respecto del contenido del resto de documentos correspondientes a los demás criterios de adjudicación. De toda esta documentación se dio fe por la Secretaria de la Mesa, procediendo a suscribir cada una de las ofertas.».

Cuarto.- En el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 31 de marzo de 2017, consta que el objeto de la reunión era «...conocer el informe técnico sobre los documentos del sobre “B” que contiene los documentos acreditativos correspondientes a los criterios de adjudicación y, en su caso, declarar la oferta más favorable para la Administración.

Concedida la palabra al Sr. Valverde Abril por ser el redactor del referido informe, éste dio cuenta del mismo – dicho informe se incorpora a la presente acta como parte integrante de la misma –, explicando su contenido y los criterios que se habían seguido en la valoración.

En primer lugar se puso de manifiesto que en el pliego de condiciones administrativas particulares se especificaba que las ofertas, además del precio global del suministro, debían contener «...los precios unitarios de cada uno de los elementos incluidos en el “PROYECTO PROYECTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN CENTRO DE PRODUCCIÓN E INICIATIVAS (CPI) EN LA ANTIGUA ESCUELA DE MAGISTERIO”...» y también que la cláusula núm. 7 del pliego de condiciones técnicas exigía que «...cada licitador deberá aportar dentro de su oferta un DOSSIER TÉCNICO en el que se definan todos y cada uno de los elementos de mobiliario que son objeto del contrato...». Así, las ofertas presentadas por las entidades “CHAV, S.A.” y “DICODE SUMINISTROS, S.L.” no presentan la relación de precios unitarios y las presentadas por “CHAV, S.A.” y “GUDNACO 2013, S.L.” no aportan el dossier técnico antes referido.

Seguidamente también se puso de manifiesto que se había procedido a analizar detalladamente las prescripciones técnicas de las partidas ofertadas y que tras ello se «...han detectado diversas incidencias que se entienden de gran importancia, porque incumplen características técnicas prescritas en el proyecto que resultan esenciales para garantizar el correcto suministro y la adecuada instalación del mobiliario objeto del contrato...»

Así, las ofertas que incumplen son las presentadas por las entidades “ANDALUZA DE PAPELERIA OFIPAPEL, S.L.”, “OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA, S.L.” y “VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L.” por lo que «... el arquitecto que suscribe entiende que, por no atenerse a las prescripciones técnicas señaladas, que se consideran esenciales, deben ser excluidos del procedimientos los tres licitadores afectados...».

Finalmente, se había procedido a la valoración de las ofertas que habían sido presentadas correctamente y que el mobiliario ofertado se adecuaba a las dimensiones especificadas en el proyecto.

Así, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores admitidos, fue la siguiente:

Código Seguro de verificación:0gc5fEE90pypzxGfVryAiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	04/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/5
 0gc5fEE90pypzxGfVryAiQ==			

OFERTAS SOBRE "B"	PROP. ECON. (60 p)	PLAZO EJEC. (20 p)	PLAZO GARA. (20 p)	TOTAL (100 p)
2. C.T.O., S.A.	54,47	20,00	20,00	94,74
5. EL CORTE INGLÉS, S.A.	60,00	20,00	20,00	100,00
8. OFINET EUROPA, S.L.	58,22	20,00	20,00	98,22

... ».

Consta en la misma que «...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, ratificó e hizo suyo el informe antes indicado y con fundamento y motivación en el mismo, acordó formular propuesta de adjudicación a la entidad "EL CORTE INGLÉS, S.A." del "CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INICIATIVAS (CPI) UBICADO EN LA ANTIGUA ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO DE CÓRDOBA", por el precio ofertado de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (189.983,91€), incluido I.V.A, por haber sido la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación – 100'00 puntos – en relación con los criterios de valoración del procedimiento.

También se acordó que, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones administrativas particulares, se requiera a la entidad cuya oferta ha sido considerada como más ventajosa para la Administración para la presentación de la correspondiente documentación y constitución de garantía definitiva, lo cual deberá ser llevado a efecto por la Oficina de Contratación...».

Quinto.- Consta en el expediente que la entidad cuya oferta había sido declarada como más ventajosa fue requerida en el sentido antes indicado.

Igualmente consta la documentación presentada en atención a dicho requerimiento, así como documento carta de pago (Nº Operación 320170000542), de fecha 10 de abril de 2017, emitido por la Tesorería de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo al depósito de la garantía definitiva.

Sexto.- En el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de abril de 2017 consta que «Se conoció y comprobó que la documentación presentada se ajustaba a la requerida en los pliegos, así como el depósito de la garantía definitiva aportada, cuya justificación se acredita con documento "CARTA DE PAGO" (Nº Operación 320170000542) que obra en el expediente.».

Finalmente, consta también en el mismo acta que «...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó formular propuesta de adjudicación del "CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INICIATIVAS (CPI) UBICADO EN LA ANTIGUA ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO DE CÓRDOBA", a la entidad "EL CORTE INGLÉS, S.A." por el precio ofertado de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (189.983,91€), incluido I.V.A, por haber sido la licitadora que ha obtenido la

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEI JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:0gc5fEE90pypzxGfVryAiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba María Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	04/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/5
 0gc5fEE90pypzxGfVryAiQ==			

mayor puntuación –100'00 puntos– en relación con los criterios de valoración del procedimiento.».

Séptimo.- La Intervención Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 28 de abril de 2017, ha emitido informe de fiscalización previo a la adjudicación en el que se concluye «Fiscalizado de CONFORMIDAD».

Octavo.- Los informes referidos en el apartado “Cuarto” anterior se acompañarán junto con el presente decreto en la notificación que se curse a los interesados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

I.- La cláusula núm. 24 “Propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato” del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento establece cuanto sigue:

«A la vista de las proposiciones presentadas y del informe técnico emitido, la Mesa de Contratación, en sesión pública, formulará propuesta de adjudicación y la elevará al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

A dicho órgano corresponde la adjudicación del mismo y, a tal fin, resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa en su conjunto para los fines del contrato o podrá declarar desierto el procedimiento, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase concurrente a los fines de aquél.

La propuesta de adjudicación que formule la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del licitador ofertante frente a la Administración.».

II.- En razón al presupuesto total de gasto del contrato y de conformidad con lo establecido en los números 6 y 7 del art. 13 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo tiene el carácter de órgano de contratación.

De conformidad con todo lo anterior, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación a las entidades “CHAV, S.A.”, “DICODE SUMINISTROS, S.L.”, “GUDNACO 2013, S.L.”, “ANDALUZA DE PAPELERIA OFIPAPEL, S.L.”, “OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA, S.L.” y “VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L.”, por los motivos que se indican en los antecedentes de la presente resolución.

SEGUNDO.- Adjudicar a la entidad “EL CORTE INGLÉS, S.A.” el “CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INICIATIVAS (CPI) UBICADO EN LA ANTIGUA ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO DE CÓRDOBA”.

TERCERO.- El precio del contrato ascenderá a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (189.983,91€), incluido I.V.A.

CUARTO.- De acuerdo con la oferta presentada por la entidad “EL CORTE INGLÉS, S.A.”, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato, se

Código Seguro de verificación:0gc5fEE90pypzxGfVryAiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	04/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5
 0gc5fEE90pypzxGfVryAiQ==			

ampliará en TRES (3.-) AÑOS con respecto al fijado en el pliego de condiciones administrativas particulares, ascendiendo por tanto a CINCO (5.-) AÑOS que se computarán a partir del día siguiente al de la firma del acta de recepción positiva.

QUINTO.- De acuerdo con la oferta presentada por la entidad “EL CORTE INGLÉS, S.A.”, el plazo de ejecución de las obras objeto de este contrato, se reducirá en DIECISEIS (16.-) DÍAS respecto del fijado en el pliego de condiciones administrativas particulares, por lo que el plazo de ejecución de las obras será de UN (1.-) MES y CATORCE (14.-) DÍAS, que se computarán a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
Por sustitución según Decreto de la Excm.a. Sra. Alcaldesa
Decreto núm. 3.589, de 03/05/17

Fdo. Alba Doblas Miranda
(firma electrónica)

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es
Código RAEL JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:0gc5fEE90pypzxGfVryAiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	04/05/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/5
 0gc5fEE90pypzxGfVryAiQ==			